



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 -2018-MPH/A

Ayacucho, 19 JUN. 2018

VISTO:



El Informe N° 103 – 2018-MPH/37.41, de la Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y el expediente N° 12592 de fecha 29 de Mayo de 2018, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha del Distrito de Santiago de Pischa**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, donde se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163 - 2018-MPH/A, de fecha, 11 de Abril de 2018, se reconoce al Comité Electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades municipales del Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 027-2018-MPH/37.41/ZPM, de fecha 11 de junio de 2018, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 12592-2018 de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades municipales del Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha, comunican los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 20 de mayo del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo, dentro del plazo legal, impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Luz Divina"** con el símbolo del "CHOCLO", encabezado por el señor: **Francisco Huayta Soras**, quien obtuvo el **50.45 %** de los votos emitidos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "LUZ DIVINA"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha**, jurisdicción del distrito de Santiago de Pischa, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el 20 de Mayo del 2018, de conformidad al siguiente detalle;

| <u>CARGO</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | |
|------------------|-------------------------------------|--------------|
| ALCALDE | : HUAYTA SORAS, Francisco | DNI 28216887 |
| PRIMER REGIDOR | : BAUTISTA HUAYTA, Eusebio Leopoldo | DNI 09836175 |
| SEGUNDA REGIDORA | : QUISPE LLACCTAHUAMAN, Alicia | DNI 45079485 |
| TERCER REGIDOR | : MATOS ÑACCHA, Rober | DNI 80613726 |
| CUARTO REGIDOR | : GARCIA SORAS, Fortunato | DNI 08386932 |
| QUINTO REGIDOR | : RAUCANA QUISPE, Yoel | DNI 70888431 |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha del distrito de Santiago de Pischa, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Ccayarpachi - Atacocha del distrito de Santiago de Pischa, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Asdo Mendoza
 ALCALDE

